

IQUIQUE, 01 de junio de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 0811.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 118746 de la Dirección General de Postgrado de fecha 07.01.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B°, de la Sra. Andrea Valdés Pérez, de la Unidad de Presupuesto de fecha 14.05.2020, recibido en Secretaría General el 28.05.2020.-

DECRETO:

1.- Otórgase beca correspondiente a los porcentajes que se indican del arancel del programa de Magíster en Gerencia Pública, Código 2458, ingreso 2018, para el periodo 01.01.2020 al 31.09.2020, a los estudiantes que a continuación se individualizan:

RUT	NOMBRE COMPLETO	% BECA	PERIODO BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA \$ (09 cuotas)
[REDACTED]	AGUILAR FIGUEROA WALDO ENRIQUE	25	01/01 AL 31/09/2020	189000	47250	425250
[REDACTED]	TORRES CRUZ CAROLINA ANDREA	20	01/01 AL 31/09/2020	189000	37800	340200
[REDACTED]	ESTAY SANCHEZ ROBERTO WILFREDO	10%	01/01 AL 31/09/2020	189000	18900	170100

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUH03PRO – 010106010405.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



Alberto Martínez Quezada
ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020 - AMQ/ECs/rcc